



RESOLUCIÓN O N° 139/2017

ANT.: Resolución O N° 035, de 30 de Enero de 2017, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Pirque

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Pirque, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y la Resolución O N° 367, del 4 de Agosto del 2016 del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 035, de 30 de Enero de 2017 del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Pirque, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y de Consejeros Regionales. Exceptuando aquellos espacios públicos, parques y/o plazas, en las cuales producto de obras de mejoramiento realizadas en el año 2017, no es posible desplegar propaganda electoral.

RESUELVO:

Determinase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Pirque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA

VRT

DISTRIBUCION:

- Señor Cristián Balmaceda Undurraga Alcalde I. Municipalidad de Pirque
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes D.R.M.

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL****ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

| | |
|---------|---------------|
| Región: | Metropolitana |
|---------|---------------|

| | |
|---------|--------|
| Comuna: | Pirque |
|---------|--------|

ESPACIOS AUTORIZADOS PARA CANDIDATOS

| N° de Espacio | NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO | METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA | Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos | OBSERVACIONES |
|---------------|--|---|-------------------------------|---|---------------|
| 1 | ESPACIO PÚBLICO AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO Y LAS PARCELAS | ALCALDE HERNÁN PRIETO ENTRE LAS PARCELAS Y G-437 | 200 | ALCALDE HERNÁN PRIETO (DE NORTE A SUR) | |
| 2 | ESPACIO PÚBLICO CERRO EL CORAZÓN Y EL PURGATORIO | CERRO EL CORAZÓN-CERRO EL PURGATORIO | 200 | CERRO CALLE EL CORAZÓN (DE NORPONIENTE A SURORIENTE) | |
| 3 | ESPACIO PÚBLICO AV. RAMÓN SUBERCASEAUX Y SANTA RITA | RAMÓN SUBERCASEAUX ENTRE EL HUINGAN Y SANTA RITA | 200 | EL HUINGAN CON RAMÓN SUBERCASEAUX (SUR) | |
| 4 | ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO PATRICIO GANA | PATRICIO GANA LYON Y PJE ALBERTO LÓPEZ ROJAS | 200 | PJE ALBERTO LÓPEZ ROJAS DE PONIENTE A ORIENTE | |
| 5 | ESPACIO PÚBLICO VILLA SAN RAMÓN | RÍO MAIPO ENTRE MELCHOR CONCHA Y TORO-EMILIANA SUBERCASEAUX | 200 | RÍO MAIPO CON EMILIANA SUBERCASEAUX | |
| 6 | ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO ÁLAMOS DEL LLANO | CARLOS VIAL INFANTE-CALLE PABLO NERUDA Y HORACIO QUIROGA | 200 | CARLOS VIAL INFANTE CON HORACIO QUIROGA DE PONIENTE A ORIENTE | |
| 7 | ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO SAN JOSÉ OBRERO | AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO CON LAS MARGARITAS (FRENTE VILLORRIO SAN JOSÉ OBRERO) | 200 | AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO (DE NORTE A SUR) | |

ESPACIOS AUTORIZADOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

| N° de Espacio | NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO | METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA | Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos | OBSERVACIONES |
|---------------|--|--|-------------------------------|---|---------------|
| 1 | ESPACIO PÚBLICO CALLE NUEVA - CAMINO EL CHALACO (PP) | CALLE NUEVA CON CAMINO EL CHALACO | 56 | CALLE NUEVA CON CAMINO EL CHALACO | |
| 2 | PLAZA EL OLIVO (PP) | CALLE EL OLIVO CON PJE EL BOLDO | 56 | CALLE EL OLIVO CON PJE EL BOLDO | |
| 3 | PLAZA LOS QUILLAYES (PP) | LO ARCAYA (G-413) CON CAMINO LOS QUILLAYES | 56 | LO ARCAYA (PONIENTE) | |
| 4 | PLAZA BOULDER DE PIRQUE (PP) | ALCALDE HERNÁN PRIETO (G-405) CON EL CEMENTERIO | 56 | ALCALDE HERNÁN PRIETO (NORTE) | |
| 5 | ESPACIO PÚBLICO CAMINO LAS MAJADAS (PP) | CAMINO LAS MAJADAS CALBUCO CON LAGOS DEL SUR | 56 | CAMINO LAS MAJADAS CON LAGOS DEL SUR | |